



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

21 JUL 2020

Recibido.....*825*.....Hs.

Exp. N°.....*39423*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, por intermedio del organismo que corresponda, informe los motivos por los cuales no ha otorgado asistencia financiera a la "Asociación para el Desarrollo del Norte del Departamento San Justo", dentro del marco del Decreto 355/2020 y de los alcances del Decreto 307/2020.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), y las normativas que establecieron la medida de "**aislamiento social, preventivo y obligatorio**" y las consecuencias que ello de por sí provoca, en la función de legislador venimos acompañando y monitoreando la realidad en distintos lugares del territorio provincial.

Durante este tiempo, realizamos entre otras, reuniones con diversos sectores productivos de la provincia de Santa Fe, tanto del ámbito de la generación de bienes e insumos, como de la prestación de servicios y como consecuencia de ello, particularmente vemos con preocupación que ante la necesidad manifestada por emprendedores, comerciantes y productores del norte del departamento San Justo, el gobierno de la Provincia no haya otorgado asistencia a la Asociación para el Desarrollo del Norte del Departamento San Justo.

El presente pedido se funda que mediante el Decreto 355/2020 y con los alcances del Decreto 307/2020, el Gobierno de la Provincia faculta al Ministerio de la Gestión Pública, para que con los recursos del Programa de Atención de Gobiernos Locales Emergencia COVID-19, otorgue asistencia financiera por medio de las Asociaciones o Agencias para el Desarrollo, mediante convenios a suscribir por el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Sabido es que hasta el presente se han suscriptos convenios con distintas Asociaciones y Agencias para el Desarrollo de la Provincia de Santa Fe, no habiéndose incluido la Asociación para el Desarrollo del Norte del Departamento San Justo, razón ésta que nos lleva a pedir expresamente que el Poder Ejecutivo Provincial fundamente los motivos de



tal discriminación que afecta a actores económicos y sociales del Norte del Departamento San Justo.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**Diputado Provincial
Fabián Lionel Bastia**

**Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro**

**Diputado Provincial
Marcelo Gonzalez**

**Diputado Provincial
Juan Cruz Candido**